



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y BIENES NACIONALES
DIVISIÓN DE COMPRAS MENORES Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES
SECCIÓN DE COMPRAS MENORES

PROCESOS ENIGH

No.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	No.PROCESO	OBSERVACIONES
1	Adquisición de materiales de oficina	HN-BCH-77478-GO-RFQ	Publicación en el Portal de Transparencia del Banco Central de Honduras
2	Adquisición de materiales de oficina	HN-BCH-77480-GO-RFQ	
3	Adquisición de materiales de oficina	HN-BCH-77481-GO-RFQ	
4	Adquisición de cinco (5) licencias IBM SPSS Statistics Standard V25 o superior con servicio de soporte técnico y actualización incluido por el período de dos (2) años.	HN-BCH-77469-GO-RFQ	
5	Adquisición de cinco (5) Licencias Stata/SE con su respectivo servicio de soporte técnico y actualización incluido por el período de dos (2)	HN-BCH-77474-GO-RFQ	

FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y BIENES NACIONALES



[Handwritten signature]



CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

HN-BCH-77478-GO-RFQ

República de Honduras

Proyecto Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares (ENIGH 2019-2020)

Donación N°: TFA8185 Honduras Supporting Cost of Living Measurements Project

Titulo Asignado: Solicitud de cotización de HN-BCH-77478-GO-RFQ "SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA PRUEBA PILOTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE HOGARES (ENIGH 2019-2020)".

Lugar y Fecha de la Invitación: Tegucigalpa, Honduras, 12 de diciembre 2018.

Para: Oferentes

Estimados Señores:

1. El Gobierno de la República de Honduras, mediante el Banco Central de Honduras ha recibido una Donación del Banco Mundial para financiar el desarrollo de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares (ENIGH 2019-2020), cuyo objetivo es efectuar una investigación especializada mediante la cual se obtiene el panorama estadístico del comportamiento de los ingresos y gastos de los hogares en cuanto a su monto, procedencia y distribución, así como las características de la infraestructura de la vivienda e información sobre las condiciones socioeconómicas y ocupacionales de los miembros del hogar, lo que constituye la base para el cálculo de indicadores económicos y sociales, principalmente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la contribución del sector hogares en la economía y se propone utilizar parte de los fondos de esta donación para efectuar los pagos elegibles bajo este proceso para el cual se emite esta invitación.
2. El Banco Central de Honduras invita a presentar cotización para el "*SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA PRUEBA PILOTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE HOGARES (ENIGH 2019-2020)*", HN-BCH-77478-GO-RFQ".
3. Para facilitar la preparación de su Cotización, adjunto encontrará en los Anexos las especificaciones y lista de cantidades, al igual que un formulario modelo para la presentación de su Cotización. Su Cotización deberá ser presentada de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación, en el formato adjunto y deberá ser dirigida y entregada en la dirección indicada al final de este anuncio.
4. Su Cotización debe permanecer válida por un periodo de treinta (30) días a partir de la fecha de presentación de Ofertas que se indica en el párrafo 6 de esta Carta de Invitación.
5. Adjunto encontrará para su información y guía, la Solicitud de Cotización que incluye las instrucciones para los Oferentes y las especificaciones de los bienes o servicios a adquirir.



HN-BCH-77478-GO-RFQ

6. Su cotización deberá ser presentada a más tardar el **viernes 4 de enero de 2019** en horario de 8:00 A.M. a 2:00 P.M.
7. Las Cotizaciones deberán abrirse en público en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen participar, el 4 de enero de 2019 a las 02:15 P.M. horas en la dirección siguiente:

Atentamente,

Licenciada Fanny Marisabel Turcios Barrios

Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

Banco Central de Honduras, Bulevar Fuerzas Armadas, capital de la República.

Código Postal:3165

País: Honduras

Tel: +504 2262-3700/3600 Ext 10901

Correo electrónico: adquisiciones.enigh@bch.hn

Páginas Web: [http://www.bch.hn/portal de transparencia](http://www.bch.hn/portal%20de%20transparencia)
<http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework>
<http://www.honducompras.gob.hn/>



HN-BCH-77478-GO-RFQ

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

HN-BCH-77478-GO-RFQ

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA QUE SERÁN
UTILIZADOS EN LA PRUEBA PILOTO DE LA ENCUESTA
NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE HOGARES
(*ENIGH 2019-2020*).**



HN-BCH-77478-GO-RFQ

ÍNDICE

HN-BCH-77478-GO-RFQ

CONTENIDO	No. de Página
1. Objeto de la adquisición	3
2. Objetivos específicos de la adquisición	3
3. Especificaciones y requerimientos de los materiales	3
4. Plazos de entrega	5
5. Forma de pago	5
6. Impuestos	6
7. Observaciones discrepancias y omisiones	6
8. Aclaraciones y ampliaciones	6
9. Presentación de la cotización y otra documentación	6
10. Normas aplicables	6
11. Anexos	8



HN-BCH-77478-GO-RFQ

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA
SOLICITUD DE COTIZACIÓN
HN-BCH-77478-GO-RFQ
COMPONENTE 1: IMPLEMENTACIÓN DE ENCUESTAS RENTABLES Y DE ALTA
CALIDAD**

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA PRUEBA
PILOTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE HOGARES
(ENIGH 2019-2020)**

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

En virtud que el Banco Central de Honduras (BCH) ha emprendido la implementación del proyecto Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2019-2020 (ENIGH 2019-2020) y como parte de la etapa de planificación proyecto se tiene contemplado la realización de una Encuesta Piloto, con el fin de identificar e implementar métodos que mejoren la calidad de la información recabada en la etapa de levantamiento de la ENIGH 2019-2020, requiere el **Suministro de Materiales de Oficina** para la realización de la Encuesta Piloto con base en las especificaciones descritas a continuación.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ADQUISICIÓN

- 2.1 Contar con los materiales de oficina necesarios para la planificación, organización y ejecución de la Encuesta Piloto para la puesta en prueba y validación de los instrumentos metodológicos (cuestionarios, manuales y materiales de capacitación) a ser utilizados durante el levantamiento de la ENIGH 2019-2020.
- 2.2 Facilitar la realización de las labores de campo de actualización de cartografía y el levantamiento de las entrevistas a los hogares de la muestra seleccionada para la Encuesta Piloto de la ENIGH 2019-2020.

3. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LOS MATERIALES SOLICITUD DE COTIZACIÓN HN-BCH-77478-GO-RFQ

ESPECIFICACIONES DE MATERIALES	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO RESMA DE 500 HOJAS ALTA CALIDAD	200	Unidades (Resma)
PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO LEGAL COLOR BLANCO RESMA DE 500 HOJAS ALTA CALIDAD	50	Unidades (Resma)
PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO RESMA DE 500 HOJAS ALTA CALIDAD	50	Unidades (Resma)
PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO TABLOIDE COLOR BLANCO RESMA DE 500 HOJAS ALTA CALIDAD	10	Unidades (Resma)
GUILLOTINA CAPACIDAD DE CORTE DE 30 HOJAS ALTA CALIDAD	2	Unidades



HN-BCH-77478-GO-RFQ

ESPECIFICACIONES DE MATERIALES	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
BOLÍGRAFOS DE TINTA DE PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO CAJA DE 12 UNIDADES ALTA CALIDAD	84	Caja (12 Unidades)
BOLÍGRAFOS DE TINTA DE PUNTA MEDIANA COLOR AZUL CAJA DE 12 UNIDADES ALTA CALIDAD	60	Caja (12 Unidades)
BOLÍGRAFOS DE TINTA DE PUNTA MEDIANA COLOR ROJO CAJA DE 12 UNIDADES ALTA CALIDAD	40	Caja (12 Unidades)
LÁPIZ GRAFITO NORMAL ALTA CALIDAD (2HB)	100	Caja (12 Unidades)
BORRADOR PARA LAPIZ GRAFITO QUE NO MACHE DIMENSIONES MINIMAS DE 4 CM X 1 CM X 1	80	Paquete o Caja (12 Unidades)
SACAPUNTAS MANUAL DE 1 ORIFICIO METÁLICO ALTA CALIDAD	200	Unidades
CARPETA COLGANTE TAMAÑO CARTA COLOR VERDE TRADICIONAL CAJA DE 25 UNIDADES ALTA CALIDAD	15	Paquetes (12 Unidades)
CARPETA ARCHIVADORA DE CARTON COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA TIPO LEITZ (ORGANIZAR VARIOS) ALTA CALIDAD	60	Unidades
SEPARADORES DE FOLDER PARA LEITZ ALTA CALIDAD	100	Unidades
ANILLO PLÁSTICO DE ENCUADERNACIÓN 1/4" PAQUETE DE 25 UNIDADES ALTA CALIDAD	20	Paquete (25 Unidades)
ANILLO PLÁSTICO DE ENCUADERNACIÓN 1/2" PAQUETE DE 25 UNIDADES ALTA CALIDAD	20	Paquete (25 Unidades)
ANILLO PLÁSTICO DE ENCUADERNACIÓN 1" ALTA CALIDAD (ZONA 1)	20	Paquete (25 Unidades)
SUMADORA ELECTRICA	1	Unidades
ENCUADERNADORA DE ESPIRAL PLASTICO CAPACIDAD 20 HOJAS ALTA CALIDAD	1	Unidades
LIBRETA DE TAQUIGRAFIA MINIMO 70 HOJAS ALTA CALIDAD	30	Unidades
CUADERNO DE ESPIRAL A4, MÍNIMO 70 PÁGINAS RAYADAS ALTA CALIDAD	100	Unidades
PIZARRA MITAD FORMICA Y MITAD CORCHA, 36 ANCHO X 48 DE LARGO ALTA CALIDAD	6	Unidades
BANDEJA PLÁSTICA LATERAL PARA CORRESPONDENCIA 3 DEPÓSITOS TAMAÑO CARTA ALTA CALIDAD	12	Unidades
PIZARRA DE FORMICA DE 2.43 X 1.21 ALTA CALIDAD	2	Unidades
Equipo de cocina para utilizar en reuniones de trabajo		
VASOS DE VIDRIO MINIMO 500ML	50	Unidades
TAZAS PARA CAFÉ MINIMO 200ML	50	Unidades
CAFETERA 40 TAZAS	2	Unidades
SET DE TENEDORES DE METAL	48	Unidades
BASUREROS PARA ESCRITORIO	15	Unidades
BOLSAS PARA BASURERO NORMAL	20	Paquete de 12 Unidades
AZAFATE CAPACIDAD 12 VASOS	2	Unidades
SET DE CUCHARAS METAL	48	Unidades



4. PLAZO DE ENTREGA

- 4.1 El plazo para la entrega del producto objeto de esta adquisición, no será mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de la recepción de la orden de compra.
- 4.2 El contratista notificará al BCH, a través de correo electrónico o llamada telefónica, la fecha y la hora en que se hará la entrega; la recepción se hará en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado frente al Bulevar Fuerzas Armadas en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, suscribiéndose un acta de recepción definitiva, la cual será suscrita por representantes del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Unidad Ejecutora del Proyecto ENIGH y del proveedor.
- 4.3 Si durante la verificación se determina que el suministro de materiales no cumple con las especificaciones indicadas o no se recibe en condiciones satisfactorias, el BCH se reserva el derecho de rechazarlo.

5 FORMA DE PAGO

- 5.1 Para financiar el suministro de materiales de oficina de la presente solicitud, el BCH dispone de recursos en el presupuesto del 2018, asimismo, el valor total de la orden de compra se cancelará en un (1) solo pago en lempiras y en forma directa al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción a satisfacción del suministro de los materiales, según acta de recepción definitiva y de la factura, la cual deberá contener el visto bueno del Coordinador General de la ENIGH del BCH y del Subgerente de Estudios Económicos. Asimismo, es preciso indicar que se cuentan con recursos complementarios conforme Convenio de Donación TFSCB Grant No.TFA8185 Honduras Supporting Cost of Living Measurements Project suscrito con el Banco Mundial.
- 5.2 El BCH no efectuará ningún pago sino se ha emitido el acta de recepción definitiva indicada en el numeral 4.2, 5.1. y la factura recibida a satisfacción.

6 IMPUESTOS

Para efectos tributarios y cuando proceda el BCH retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.

7 OBSERVACIONES, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

- 7.1 En el caso que el oferente encuentre discrepancias y/u omisiones en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, o tengan dudas



HN-BCH-77478-GO-RFQ

sobre su significado, deberán notificarlas por escrito al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de presentación de la oferta indicada en la carta de invitación, las cuales serán remitidas al Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas.

- 7.2 El Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas del BCH a través del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, no se formularán aclaraciones verbales.
- 7.3 Los errores en la cotización, cualesquiera que éstos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

8 ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Si el BCH necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de la Solicitud de Cotización se harán del conocimiento del oferente mediante comunicación escrita emitida por el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales.

9 PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y OTRA DOCUMENTACIÓN

- 7.1 El precio total ofertado debe ser expresado en Lempiras, descrito en letras y números, más el impuesto sobre ventas, de acuerdo al Anexo No.1 adjunto.
- 7.2 Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros.

10 NORMAS APLICABLES

Esta contratación se hará siguiendo los procedimientos establecidos en las Regulaciones del Banco Mundial y el Manual Operativo de la ENIGH 2019-2020.

Todas las comunicaciones deben ser dirigidas a:

Licenciada Fanny Marisabel Turcios Barrios

Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

Dirección postal:

Banco Central de Honduras
Bulevar Fuerzas Armadas
Oficinas situadas en el noveno (9no.) piso
Apartado postal No.3165

Tegucigalpa, MDC, Honduras, S.A.
Teléfono (504) 2216-0700/2216-1000, extensión 10901

Correo electrónico:

adquisiciones.enigh@bch.hn



HN-BCH-77478-GO-RFQ

ANEXOS



HN-BCH-77478-GO-RFQ

ANEXO No.1

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA QUE SERÁN UTILIZADOS
EN LA PRUEBA PILOTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y
GASTOS DE HOGARES
(ENIGH 2019-2020).**

**Banco Central de Honduras
HN-BCH-77478-GO-RFQ**

FORMATO ESTANDAR DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN-RFQ

LUGAR Y FECHA: **TEGUCIGALPA, MDC** _____

SEÑORES: _____

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PARA USO DEL PROVEEDOR	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL
				SUBTOTAL	
				15% I.S.V.	
				TOTAL	

FAVOR LLENAR TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA

FECHA QUE ENVÍA COTIZACIÓN: _____

GARANTÍA DE CALIDAD: _____

TIEMPO DE ENTREGA: _____

PRESENTAR CERTIFICADO DE GARANTÍA [Cuando aplique]
COTIZACIÓN VALIDA

POR: _____

RTN: _____

TELÉFONO: _____

NOMBRE DEL EJECUTIVO DE VENTAS

FIRMA Y SELLO

OBSERVACIONES

IMPORTANTE:

1. FAVOR PRESENTAR SU COTIZACIÓN EN SOBRE SELLADO EN EL TÉRMINO INDICADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
2. LLENAR TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO
3. COTIZAR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
4. SI NO DISPONE DEL BIEN O NO BRINDA EL SERVICIO SOLICITADO, RESPONDER SIEMPRE EN SOBRE SELLADO QUE NO TIENE EL PRODUCTO O QUE NO PUEDE COTIZAR
5. EL INCUMPLIMIENTO A ESTAS DISPOSICIONES DARÁ LUGAR A QUE LA COTIZACIÓN SE CONSIDERE NULA

NOMBRE COTIZANTE

ENCARGADO DE ADQUISICIONES

FIRMA Y SELLO



HN-BCH-77478-GO-RFQ

**ANEXO No.2
ORDEN DE COMPRA**

**Banco Central de Honduras
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Sección de Compras Menores**

Tegucigalpa, MDC,

Orden de Compra No.

A FAVOR DE:

POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES/SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.UNITARIO	TOTAL LEMPIRAS
----------	-------------	------------	-------------------

Subtotal

15% ISV

**Valor Total de la Orden
de Compra**

TOTAL EN LEMPIRAS:



CONDICIONES:

1. LAS MERCADERÍAS VIAJARÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL VENDEDOR, POR TANTO EL BANCO LAS RECIBIRÁ EN BUEN ESTADO, SALVO LOS CONVENIOS QUE SOBRE EL PARTICULAR PUEDAN PACTARSE.
2. LAS FACTURAS RESPECTIVAS DEBEN SER ENVIADAS EN ORIGINAL, AL MOMENTO DE ENTREGAR SATISFACTORIAMENTE LAS MERCADERÍAS AL BANCO.
3. ESTA ORDEN NO SERÁ TRAMITADA SI PRESENTA ALTERACIONES DE CUALQUIER CLASE.
4. EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR LA MERCADERÍA EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LA COTIZACIÓN, CASO CONTRARIO SE ANULARÁ ESTA ORDEN DE COMPRA.
5. FAVOR CONFIRMAR POR ESTA MISMA VÍA, EN ESTE MISMO FORMATO SU ACEPTACIÓN A ESTA ORDEN DE COMPRA.

FIRMA AUTORIZADA



ANEXO No.3
Fraude y Corrupción
Banco Mundial

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco¹ y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de realizar prácticas fraudulentas o corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el

¹ Banco = Banco Mundial



Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 (e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha empresa o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco²; (ii) ser nominada³ como subcontratista, consultor, fabricante, proveedor, o prestador de servicios de otra empresa elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de

² A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de Subcontratista Nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

³ Un Subcontratista Nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular, o (ii) ha sido designado por el Prestatario.



HN-BCH-77478-GO-RFQ

un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

- e. Exigirá que en los documentos de licitación o solicitud de propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y su personal, permitan al Banco inspeccionar⁴ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

*

⁴ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

HN-BCH-77480-GO-RFQ

República de Honduras

Proyecto Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares (ENIGH 2019-2020)

Donación N°: TFA8185 Honduras Supporting Cost of Living Measurements Project

Titulo Asignado: Solicitud de cotización de HN-BCH-77480-GO-RFQ "SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA PRUEBA PILOTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE HOGARES (ENIGH 2019-2020)".

Lugar y Fecha de la Invitación: Tegucigalpa, Honduras, 12 de diciembre de 2018

Para: Oferentes

Estimados Señores:

1. El Gobierno de la República de Honduras, mediante el Banco Central de Honduras ha recibido una Donación del Banco Mundial para financiar el desarrollo de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares (ENIGH 2019-2020), cuyo objetivo es efectuar una investigación especializada mediante la cual se obtiene el panorama estadístico del comportamiento de los ingresos y gastos de los hogares en cuanto a su monto, procedencia y distribución, así como las características de la infraestructura de la vivienda e información sobre las condiciones socioeconómicas y ocupacionales de los miembros del hogar, lo que constituye la base para el cálculo de indicadores económicos y sociales, principalmente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la contribución del sector hogares en la economía y se propone utilizar parte de los fondos de esta donación para efectuar los pagos elegibles bajo este proceso para el cual se emite esta invitación.
2. El Banco Central de Honduras invita a presentar cotización para el "*SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA PRUEBA PILOTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE HOGARES (ENIGH 2019-2020)*", HN-BCH-77480-GO-RFQ".
3. Para facilitar la preparación de su Cotización, adjunto encontrará en los Anexos las especificaciones y lista de cantidades, al igual que un formulario modelo para la presentación de su Cotización. Su Cotización deberá ser presentada de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación, en el formato adjunto y deberá ser dirigida y entregada en la dirección indicada al final de esta invitación.



HN-BCH-77480-GO-RFQ

4. Su Cotización debe permanecer válida por un periodo de treinta (30) días a partir de la fecha de presentación de Ofertas que se indica en el párrafo 6 de esta Carta de Invitación.
5. Adjunto encontrará para su información y guía, la Solicitud de Cotización que incluye las instrucciones para los Oferentes y las especificaciones de los bienes o servicios a adquirir.
6. Su cotización deberá ser presentada a más tardar el 7 de enero de 2019 en horario de 8:00 A.M. a 2:00 P.M.
7. Las Cotizaciones deberán abrirse en público en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen participar, el 7 de enero de 2019 a las 2:15 P.M. horas en la dirección siguiente:

Atentamente,

Licenciada Fanny Marisabel Turcios Barrios

Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

Banco Central de Honduras, Bulevar Fuerzas Armadas, capital de la República.

Código Postal:3165

País: Honduras

Tel: +504 2262-3700/3600 Ext 10901

Correo electrónico: adquisiciones.enigh@bch.hn

Páginas Web: [http://www.bch.hn/portal de transparencia](http://www.bch.hn/portal%20de%20transparencia)
<http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework>
<http://www.honducompras.gob.hn/>



HN-BCH-77480-GO-RFQ

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

HN-BCH-77480-GO-RFQ

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA QUE SERÁN
UTILIZADOS EN LA PRUEBA PILOTO DE LA ENCUESTA
NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE HOGARES
(*ENIGH 2019-2020*).**



HN-BCH-77480-GO-RFQ

ÍNDICE

HN-BCH-77480-GO-RFQ

CONTENIDO	No. de Página
1. Objeto de la adquisición	3
2. Objetivos específicos de la adquisición	3
3. Especificaciones y requerimientos de los materiales	3
4. Plazos de entrega	4
5. Forma de pago	5
6. Impuestos	5
7. Observaciones discrepancias y omisiones	5
8. Aclaraciones y ampliaciones	6
9. Presentación de la cotización y otra documentación	6
10. Normas aplicables	6
11. Anexos	7



HN-BCH-77480-GO-RFQ

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA
SOLICITUD DE COTIZACIÓN
HN-BCH-77480-GO-RFQ
COMPONENTE 1: IMPLEMENTACIÓN DE ENCUESTAS RENTABLES Y DE ALTA
CALIDAD**

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA PRUEBA
PILOTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE HOGARES
(ENIGH 2019-2020)**

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

En virtud que el Banco Central de Honduras (BCH) ha emprendido la implementación del proyecto Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2019-2020 (ENIGH 2019-2020) y como parte de la etapa de planificación proyecto se tiene contemplado la realización de una Encuesta Piloto, con el fin de identificar e implementar métodos que mejoren la calidad de la información recabada en la etapa de levantamiento de la ENIGH 2019-2020, requiere el **Suministro de Materiales de Oficina** para la realización de la Encuesta Piloto con base en las especificaciones descritas a continuación.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ADQUISICIÓN

- 2.1 Contar con los materiales de oficina necesarios para la planificación, organización y ejecución de la Encuesta Piloto para la puesta en prueba y validación de los instrumentos metodológicos (cuestionarios, manuales y materiales de capacitación) a ser utilizados durante el levantamiento de la ENIGH 2019-2020.
- 2.2 Facilitar la realización de las labores de campo de actualización de cartografía y el levantamiento de las entrevistas a los hogares de la muestra seleccionada para la Encuesta Piloto de la ENIGH 2019-2020.

3. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LOS MATERIALES SOLICITUD DE COTIZACIÓN HN-BCH-77480-GO-RFQ

ESPECIFICACIONES DE MATERIALES	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
TAPE TRANSPARENTE DE 3/4" MINIMO 25 YARDAS DE LARGO ALTA CALIDAD PEQUEÑO	120	Unidades
BASE PARA TAPE PEQUEÑO	30	Unidades
GRAPAS DE ESTÁNDAR CAJA DE 5000 UNIDADES ALTA CALIDAD	20	Unidades
ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE ACERO COLOR NEGRO CAPACIDAD HASTA 25 HOJAS ALTA CALIDAD	25	Unidades
ENGRAPADORA INDUSTRIAL DE ACERO REFORZADO CAPACIDAD HASTA 100 HOJAS ALTA CALIDAD	2	Unidades



ESPECIFICACIONES DE MATERIALES	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
GRAPAS PARA ENGRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS ALTA CALIDAD	10	Caja
MASKING TAPE DE 1" X HASTA 40 YARDAS DE LARGO ALTA CALIDAD	40	Unidades
MARCADOR PARA PIZARRA NEGRO PUNTA GRUESA (3MM - 5MM) ALTA CALIDAD	60	Unidades
MARCADOR PARA PIZARRA VERDE PUNTA GRUESA (3MM - 5MM) ALTA CALIDAD	60	Unidades
MARCADOR PARA PIZARRA AZUL PUNTA GRUESA (3MM - 5MM) ALTA CALIDAD	60	Unidades
MARCADOR PARA PIZARRA ROJO PUNTA GRUESA (3MM - 5MM) ALTA CALIDAD	60	Unidades
RESALTADORES FLUORESCENTES GRUESOS AMARILLO (3MM - 5MM)	50	Unidades
TIJERA DE ACERO INOXIDABLE DE 8" DE LARGO ALTA CALIDAD	30	Unidades
SACAPUNTA ELECTRICO	2	Unidades
SELLO DE RECIBIDO (SE ADJUNTA MODELO)	2	Unidades
PEGAMENTO EN BARRA DE 40 GRAMOS EN ADELANTE ALTA CALIDAD	30	Barra / Unidades
CORRECTOR EN LÍQUIDO COLOR BLANCO TIPO BROCHA / LAPIZ DE 10ML HASTA 35 ML MÁXIMO	40	Unidades
CERA PARA CONTAR DE ALTA CALIDAD	30	Unidades
VASO CÓNICO DE PAPEL PAQUETE 200 UNIDADES	8	Paquete (200 Unidades)
DVD- RW	50	Unidades
EXTENSIONES ELECTRICAS DE AL MENOS 4 METROS DE LARGO, PARA USO EN CENTRO DE OPERACIONES ENIGH	6	Unidades
RELOJ DE PARED (1) RECEPCIÓN (1) SALÓN REUNIONES DEL CENTRO DE OPERACIONES ENIGH	2	Unidades

4. PLAZO DE ENTREGA

- 4.1 El plazo para la entrega del producto objeto de esta adquisición, no será mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de la recepción de la orden de compra.
- 4.2 El contratista notificará al BCH, a través de correo electrónico o llamada telefónica, la fecha y la hora en que se hará la entrega; la recepción se hará en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado frente al Bulevar Fuerzas Armadas en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, suscribiéndose un acta de recepción definitiva, la cual será suscrita por representantes del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Unidad Ejecutora del Proyecto ENIGH y del proveedor.



HN-BCH-77480-GO-RFQ

- 4.3 Si durante la verificación se determina que el suministro de materiales no cumple con las especificaciones indicadas o no se recibe en condiciones satisfactorias, el BCH se reserva el derecho de rechazarlo.

5 FORMA DE PAGO

- 5.1 Para financiar el suministro de materiales de oficina de la presente solicitud, el BCH dispone de recursos en el presupuesto del 2018, asimismo, el valor total de la orden de compra se cancelará en un (1) solo pago en lempiras y en forma directa al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción a satisfacción del suministro de los materiales, según acta de recepción definitiva y de la factura, la cual deberá contener el visto bueno del Coordinador General de la ENIGH del BCH y del Subgerente de Estudios Económicos. Asimismo, es preciso indicar que se cuentan con recursos complementarios conforme Convenio de Donación TFSCB Grant No.TFA8185 Honduras Supporting Cost of Living Measurements Project suscrito con el Banco Mundial.
- 5.2 El BCH no efectuará ningún pago sino se ha emitido el acta de recepción definitiva indicada en el numeral 4.2, 5.1. y la factura recibida a satisfacción.

6 IMPUESTOS

Para efectos tributarios y cuando proceda el BCH retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.

7 OBSERVACIONES, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

- 7.1 En el caso que el oferente encuentre discrepancias y/u omisiones en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de presentación de la oferta indicada en la carta de invitación, las cuales serán remitidas al Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas.
- 7.2 El Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas del BCH a través del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, no se formularán aclaraciones verbales.
- 7.3 Los errores en la cotización, cualesquiera que éstos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.



HN-BCH-77480-GO-RFQ

8 ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Si el BCH necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de la Solicitud de Cotización se harán del conocimiento del oferente mediante comunicación escrita emitida por el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales.

9 PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y OTRA DOCUMENTACIÓN

- 7.1 El precio total ofertado debe ser expresado en Lempiras, descrito en letras y números, más el impuesto sobre ventas, de acuerdo al Anexo No.1 adjunto.
- 7.2 Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros.

10 NORMAS APLICABLES

Esta contratación se hará siguiendo los procedimientos establecidos en las Regulaciones del Banco Mundial y el Manual Operativo de la ENIGH 2019-2020.

Todas las comunicaciones deben ser dirigidas a:

Licenciada Fanny Marisabel Turcios Barrios

Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

Dirección postal:

Banco Central de Honduras
Bulevar Fuerzas Armadas
Oficinas situadas en el noveno (9no.) piso
Apartado postal No.3165

Tegucigalpa, MDC, Honduras, S.A.
Teléfono (504) 2216-0700/2216-1000, extensión 10901

Correo electrónico:

adquisiciones.enigh@bch.hn



HN-BCH-77480-GO-RFQ

ANEXOS



HN-BCH-77480-GO-RFQ

ANEXO No.1

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA QUE SERÁN UTILIZADOS
EN LA PRUEBA PILOTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y
GASTOS DE HOGARES
(ENIGH 2019-2020).**

**Banco Central de Honduras
HN-BCH-77480-GO-RFQ**

FORMATO ESTANDAR DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN-RFQ

LUGAR Y FECHA: TEGUCIGALPA, MDC _____

SEÑORES: _____

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PARA USO DEL PROVEEDOR	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL
				SUBTOTAL	
				15% I.S.V.	
				TOTAL	

FAVOR LLENAR TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA

FECHA QUE ENVÍA COTIZACIÓN: _____

GARANTÍA DE CALIDAD: _____

TIEMPO DE ENTREGA: _____

PRESENTAR CERTIFICADO DE GARANTÍA **[Cuando aplique]**
COTIZACIÓN VALIDA

POR: _____

RTN: _____

TELÉFONO: _____

NOMBRE DEL EJECUTIVO DE VENTAS

FIRMA Y SELLO

OBSERVACIONES

IMPORTANTE:

1. FAVOR PRESENTAR SU COTIZACIÓN EN SOBRE SELLADO EN EL TÉRMINO INDICADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
2. LLENAR TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO
3. COTIZAR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
4. SI NO DISPONE DEL BIEN O NO BRINDA EL SERVICIO SOLICITADO, RESPONDER SIEMPRE EN SOBRE SELLADO QUE NO TIENE EL PRODUCTO O QUE NO PUEDE COTIZAR
5. EL INCUMPLIMIENTO A ESTAS DISPOSICIONES DARÁ LUGAR A QUE LA COTIZACIÓN SE CONSIDERE NULA

NOMBRE COTIZANTE

ENCARGADO DE ADQUISICIONES

FIRMA Y SELLO



HN-BCH-77480-GO-RFQ

**ANEXO No.2
ORDEN DE COMPRA**

**Banco Central de Honduras
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Sección de Compras Menores**

Tegucigalpa, MDC,

Orden de Compra No.

A FAVOR DE:

POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES/SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.UNITARIO	TOTAL LEMPIRAS
----------	-------------	------------	----------------

Subtotal

15% ISV

**Valor Total de la Orden
de Compra**

TOTAL EN LEMPIRAS:



CONDICIONES:

1. LAS MERCADERÍAS VIAJARÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL VENDEDOR, POR TANTO EL BANCO LAS RECIBIRÁ EN BUEN ESTADO, SALVO LOS CONVENIOS QUE SOBRE EL PARTICULAR PUEDAN PACTARSE.
2. LAS FACTURAS RESPECTIVAS DEBEN SER ENVIADAS EN ORIGINAL, AL MOMENTO DE ENTREGAR SATISFACTORIAMENTE LAS MERCADERÍAS AL BANCO.
3. ESTA ORDEN NO SERÁ TRAMITADA SI PRESENTA ALTERACIONES DE CUALQUIER CLASE.
4. EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR LA MERCADERÍA EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LA COTIZACIÓN, CASO CONTRARIO SE ANULARÁ ESTA ORDEN DE COMPRA.
5. FAVOR CONFIRMAR POR ESTA MISMA VÍA, EN ESTE MISMO FORMATO SU ACEPTACIÓN A ESTA ORDEN DE COMPRA.

FIRMA AUTORIZADA



ANEXO No.3 Fraude y Corrupción Banco Mundial

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco¹ y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de realizar prácticas fraudulentas o corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas,

¹ Banco = Banco Mundial



HN-BCH-77480-GO-RFQ

coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 (e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha empresa o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco²; (ii) ser nominada³ como subcontratista, consultor, fabricante, proveedor, o prestador de servicios de otra empresa elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

² A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de Subcontratista Nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

³ Un Subcontratista Nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular, o (ii) ha sido designado por el Prestatario.



HN-BCH-77480-GO-RFQ

- e. Exigirá que en los documentos de licitación o solicitud de propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y su personal, permitan al Banco inspeccionar⁴ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

*

⁴ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

HN-BCH-77481-GO-RFQ

República de Honduras

Proyecto Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares (ENIGH 2019-2020)

Donación N°: TFA8185 Honduras Supporting Cost of Living Measurements Project

Titulo Asignado: Solicitud de cotización de HN-BCH-77481-GO-RFQ "SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA PRUEBA PILOTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE HOGARES (ENIGH 2019-2020)".

Lugar y Fecha de la Invitación: Tegucigalpa, Honduras, 12 de diciembre 2018

Para: Oferentes

Estimados Señores:

1. El Gobierno de la República de Honduras, mediante el Banco Central de Honduras ha recibido una Donación del Banco Mundial para financiar el desarrollo de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares (ENIGH 2019-2020), cuyo objetivo es efectuar una investigación especializada mediante la cual se obtiene el panorama estadístico del comportamiento de los ingresos y gastos de los hogares en cuanto a su monto, procedencia y distribución, así como las características de la infraestructura de la vivienda e información sobre las condiciones socioeconómicas y ocupacionales de los miembros del hogar, lo que constituye la base para el cálculo de indicadores económicos y sociales, principalmente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la contribución del sector hogares en la economía y se propone utilizar parte de los fondos de esta donación para efectuar los pagos elegibles bajo este proceso para el cual se emite esta invitación.
2. El Banco Central de Honduras invita a presentar cotización para el "*SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA PRUEBA PILOTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE HOGARES (ENIGH 2019-2020)*", HN-BCH-77481-GO-RFQ".
3. Para facilitar la preparación de su Cotización, adjunto encontrará en los Anexos las especificaciones y lista de cantidades, al igual que un formulario modelo para la presentación de su Cotización. Su Cotización deberá ser presentada de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación, en el formato adjunto y deberá ser dirigida y entregada en la dirección indicada al final de esta invitación.



HN-BCH-77481-GO-RFQ

4. Su Cotización debe permanecer válida por un periodo de treinta (30) días a partir de la fecha de presentación de Ofertas que se indica en el párrafo 6 de esta Carta de Invitación.
5. Adjunto encontrará para su información y guía, la Solicitud de Cotización que incluye las instrucciones para los Oferentes y las especificaciones de los bienes o servicios a adquirir.
6. Su cotización deberá ser presentada a más tardar el 11 de enero 2019 en horario de 8:00 A.M. a 2:00 P.M.
7. Las Cotizaciones deberán abrirse en público en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen participar, el 11 de enero 2019 a las 2:15 P.M. horas en la dirección siguiente:

Atentamente,

Licenciada Fanny Marisabel Turcios Barrios

Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

Banco Central de Honduras, Bulevar Fuerzas Armadas, capital de la República.

Código Postal:3165

País: Honduras

Tel: +504 2262-3700/3600 Ext 10901

Correo electrónico: adquisiciones.enigh@bch.hn

Páginas Web: [http://www.bch.hn/portal de transparencia](http://www.bch.hn/portal_de_transparencia)
<http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework>
<http://www.honducompras.gob.hn/>



HN-BCH-77481-GO-RFQ

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

HN-BCH-77481-GO-RFQ

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA QUE SERÁN
UTILIZADOS EN LA PRUEBA PILOTO DE LA ENCUESTA
NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE HOGARES
(*ENIGH 2019-2020*).**



HN-BCH-77481-GO-RFQ

ÍNDICE

HN-BCH-77481-GO-RFQ

CONTENIDO	No. de Página
1. Objeto de la adquisición	3
2. Objetivos específicos de la adquisición	3
3. Especificaciones y requerimientos de los materiales	3
4. Plazos de entrega	5
5. Forma de pago	5
6. Impuestos	5
7. Observaciones discrepancias y omisiones	5
8. Aclaraciones y ampliaciones	6
9. Presentación de la cotización y otra documentación	6
10. Normas aplicables	6
11. Anexos	7



HN-BCH-77481-GO-RFQ

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA
SOLICITUD DE COTIZACIÓN
HN-BCH-77481-GO-RFQ
COMPONENTE 1: IMPLEMENTACIÓN DE ENCUESTAS RENTABLES Y DE ALTA
CALIDAD**

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA PRUEBA
PILOTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE HOGARES
(ENIGH 2019-2020)**

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

En virtud que el Banco Central de Honduras (BCH) ha emprendido la implementación del proyecto Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2019-2020 (ENIGH 2019-2020) y como parte de la etapa de planificación proyecto se tiene contemplado la realización de una Encuesta Piloto, con el fin de identificar e implementar métodos que mejoren la calidad de la información recabada en la etapa de levantamiento de la ENIGH 2019-2020, requiere el **Suministro de Materiales de Oficina** para la realización de la Encuesta Piloto con base en las especificaciones descritas a continuación.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ADQUISICIÓN

- 2.1 Contar con los materiales de oficina necesarios para la planificación, organización y ejecución de la Encuesta Piloto para la puesta en prueba y validación de los instrumentos metodológicos (cuestionarios, manuales y materiales de capacitación) a ser utilizados durante el levantamiento de la ENIGH 2019-2020.
- 2.2 Facilitar la realización de las labores de campo de actualización de cartografía y el levantamiento de las entrevistas a los hogares de la muestra seleccionada para la Encuesta Piloto de la ENIGH 2019-2020.

3. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LOS MATERIALES SOLICITUD DE COTIZACIÓN HN-BCH-77481-GO-RFQ

ESPECIFICACIONES DE MATERIALES	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
GOMAS ELÁSTICAS O HULES GRUESOS NO.64 (BOLSA)	40	Unidades
TAPE TRANSPARENTE DE 2" HASTA 75 YARDAS DE LARGO ALTA CALIDAD	60	Unidades
DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA O TAPE GRANDE	3	Unidades
CLIP ESTANDAR PEQUEÑO COLOR PLATEADO CAJA DE 100 UNIDADES	100	Cajas (100 Unidades)
LIP JUMBO COLOR PLATEADO CAJA DE 100 UNIDADES ALTA CALIDAD	100	Cajas (100 Unidades)



HN-BCH-77481-GO-RFQ

ESPECIFICACIONES DE MATERIALES	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
REGLA DE PLASTICO TRASPARENTE DE 12", GRADUADA EN CENTIMETROS, MILIMETROS Y PULGADAS ALTA CALIDAD	120	Unidades
BORRADOR PARA PIZARRA DE FÓRMICA	10	Unidades
LIQUIDO PARA LIMPIAR PIZARRA EN BOTE MINIMO 20ML	4	Botes
MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO (3MM - 5MM) ALTA CALIDAD	36	Unidades
CUBO DE NOTAS ADHESIVAS 3 * 3 PULGADAS VARIOS COLORES	20	Unidades
CUBO DE NOTAS ADHESIVAS 5 * 5 PULGADAS VARIOS COLORES	20	Unidades
QUITAGRAPAS EN FORMA DE PLUMA ALTA CALIDAD	25	Unidades
PERFORADORA DE TRES ORIFICIOS METÁLICA CAPACIDAD HASTA 32 HOJAS ALTA CALIDAD	1	Unidades
PERFORADORA DE DOS ORIFICIOS METÁLICA CAPACIDAD HASTA 25 HOJAS ESTANDAR 7" Y 8"	25	Unidades
CARPETA FOLDER DE CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR MANILA RESMA 100 UNIDADES ALTA CALIDAD	2	Resma (100 Unidades)
CARPETA FOLDER DE CARTULINA TAMAÑO OFICIO COLOR MANILA RESMA 100 UNIDADES ALTA CALIDAD	2	Resma (100 Unidades)
CUBO DE NOTAS ADHESIVAS 4*4 PULGADAS VARIOS COLORES	20	Unidades
FASTENERS METÁLICO DE 8 CM COLOR PLATEADO CAJA DE 50 UNIDADES	12	Cajas (50 Unidades)
SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA PAQUETE DE 50 UNIDADES	6	Paquete de 50 (Unidades)
SOBRE MANILA TAMAÑO LEGAL PAQUETE DE 50 UNIDADES	5	Paquete de 50 (Unidades)
NOTAS ADHESIVAS 4X6 CMS, CINCO COLORES PAQUETE	10	Unidades
REGLETA ELECTRICA PARA USO EN CENTRO DE OPERACIONES	10	Unidades
PINES PARA PIZARRA DE CORCHO CAJA	8	Cajas (12 O 24 Unidades)
TINTA PARA SELLOS EN BOTE ROLL-ON COLOR NEGRO DE 60CC ALTA CALIDAD	10	Unidades
PINZAS SUJETAPAPELES 25MM PAQUETE 12 UNIDADES ALTA CALIDAD	15	Paquete (12 Unidades)
PINZAS SUJETAPAPELES 14MM PAQUETE 12 UNIDADES	18	Paquete (12 Unidades)
PINZAS SUJETAPAPELES 19MM PAQUETE 12 UNIDADES	15	Paquete (12 Unidades)
BANDERILLAS AUTOADHESIVAS 5 COLORES, 125 HOJITAS ALTA CALIDAD	10	Unidades
PAPEL CARBÓN TAMAÑO CARTA PARA ESCRITURA A MANO PAQUETE DE 50 UNIDADES	4	Paquete (50 Unidades)



HN-BCH-77481-GO-RFQ

4. PLAZO DE ENTREGA

- 4.1 El plazo para la entrega del producto objeto de esta adquisición, no será mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de la recepción de la orden de compra.
- 4.2 El contratista notificará al BCH, a través de correo electrónico o llamada telefónica, la fecha y la hora en que se hará la entrega; la recepción se hará en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado frente al Bulevar Fuerzas Armadas en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, suscribiéndose un acta de recepción definitiva, la cual será suscrita por representantes del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Unidad Ejecutora del Proyecto ENIGH y del proveedor.
- 4.3 Si durante la verificación se determina que el suministro de materiales no cumple con las especificaciones indicadas o no se recibe en condiciones satisfactorias, el BCH se reserva el derecho de rechazarlo.

5 FORMA DE PAGO

- 5.1 Para financiar el suministro de materiales de oficina de la presente solicitud, el BCH dispone de recursos en el presupuesto del 2018, asimismo, el valor total de la orden de compra se cancelará en un (1) solo pago en lempiras y en forma directa al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción a satisfacción del suministro de los materiales, según acta de recepción definitiva y de la factura, la cual deberá contener el visto bueno del Coordinador General de la ENIGH del BCH y del Subgerente de Estudios Económicos. Asimismo, es preciso indicar que se cuentan con recursos complementarios conforme Convenio de Donación TFSCB Grant No.TFA8185 Honduras Supporting Cost of Living Measurements Project suscrito con el Banco Mundial.
- 5.2 El BCH no efectuará ningún pago sino se ha emitido el acta de recepción definitiva indicada en el numeral 4.2, 5.1. y la factura recibida a satisfacción.

6 IMPUESTOS

Para efectos tributarios y cuando proceda el BCH retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.

7 OBSERVACIONES, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

- 7.1 En el caso que el oferente encuentre discrepancias y/u omisiones en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, a más tardar cinco (5) días hábiles antes



HN-BCH-77481-GO-RFQ

de la fecha de presentación de la oferta indicada en la carta de invitación, las cuales serán remitidas al Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas.

- 7.2 El Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas del BCH a través del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, no se formularán aclaraciones verbales.
- 7.3 Los errores en la cotización, cualesquiera que éstos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

8 ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Si el BCH necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de la Solicitud de Cotización se harán del conocimiento del oferente mediante comunicación escrita emitida por el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales.

9 PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y OTRA DOCUMENTACIÓN

- 7.1 El precio total ofertado debe ser expresado en Lempiras, descrito en letras y números, más el impuesto sobre ventas, de acuerdo al Anexo No.1 adjunto.
- 7.2 Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros.

10 NORMAS APLICABLES

Esta contratación se hará siguiendo los procedimientos establecidos en las Regulaciones del Banco Mundial y el Manual Operativo de la ENIGH 2019-2020.

Todas las comunicaciones deben ser dirigidas a:

Licenciada Fanny Marisabel Turcios Barrios

Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

Dirección postal:

Banco Central de Honduras
Bulevar Fuerzas Armadas
Oficinas situadas en el noveno (9no.) piso
Apartado postal No.3165

Tegucigalpa, MDC, Honduras, S.A.
Teléfono (504) 2216-0700/2216-1000, extensión 10901

Correo electrónico:

adquisiciones.enigh@bch.hn



HN-BCH-77481-GO-RFQ

ANEXOS



HN-BCH-77481-GO-RFQ

ANEXO No.1

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA QUE SERÁN UTILIZADOS
EN LA PRUEBA PILOTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y
GASTOS DE HOGARES
(ENIGH 2019-2020).**

**Banco Central de Honduras
HN-BCH-77481-GO-RFQ**

FORMATO ESTANDAR DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN-RFQ

LUGAR Y FECHA: **TEGUCIGALPA, MDC** _____

SEÑORES: _____

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PARA USO DEL PROVEEDOR	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL
				SUBTOTAL	
				15% I.S.V.	
				TOTAL	

FAVOR LLENAR TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA

FECHA QUE ENVÍA COTIZACIÓN: _____

GARANTÍA DE CALIDAD: _____

TIEMPO DE ENTREGA: _____

PRESENTAR CERTIFICADO DE GARANTÍA [Cuando aplique]
COTIZACIÓN VALIDA

POR: _____

RTN: _____

TELÉFONO: _____

NOMBRE DEL EJECUTIVO DE VENTAS

FIRMA Y SELLO

OBSERVACIONES

IMPORTANTE:

1. FAVOR PRESENTAR SU COTIZACIÓN EN SOBRE SELLADO EN EL TÉRMINO INDICADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
2. LLENAR TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO
3. COTIZAR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
4. SI NO DISPONE DEL BIEN O NO BRINDA EL SERVICIO SOLICITADO, RESPONDER SIEMPRE EN SOBRE SELLADO QUE NO TIENE EL PRODUCTO O QUE NO PUEDE COTIZAR
5. EL INCUMPLIMIENTO A ESTAS DISPOSICIONES DARÁ LUGAR A QUE LA COTIZACIÓN SE CONSIDERE NULA

NOMBRE COTIZANTE

ENCARGADO DE ADQUISICIONES

FIRMA Y SELLO



HN-BCH-77481-GO-RFQ

**ANEXO No.2
ORDEN DE COMPRA**

**Banco Central de Honduras
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Sección de Compras Menores**

Tegucigalpa, MDC,

Orden de Compra No.

A FAVOR DE:

POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES/SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.UNITARIO	TOTAL LEMPIRAS
----------	-------------	------------	----------------

Subtotal

15% ISV

**Valor Total de la Orden
de Compra**

TOTAL EN LEMPIRAS:



CONDICIONES:

1. LAS MERCADERÍAS VIAJARÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL VENDEDOR, POR TANTO EL BANCO LAS RECIBIRÁ EN BUEN ESTADO, SALVO LOS CONVENIOS QUE SOBRE EL PARTICULAR PUEDAN PACTARSE.
2. LAS FACTURAS RESPECTIVAS DEBEN SER ENVIADAS EN ORIGINAL, AL MOMENTO DE ENTREGAR SATISFACTORIAMENTE LAS MERCADERÍAS AL BANCO.
3. ESTA ORDEN NO SERÁ TRAMITADA SI PRESENTA ALTERACIONES DE CUALQUIER CLASE.
4. EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR LA MERCADERÍA EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LA COTIZACIÓN, CASO CONTRARIO SE ANULARÁ ESTA ORDEN DE COMPRA.
5. FAVOR CONFIRMAR POR ESTA MISMA VÍA, EN ESTE MISMO FORMATO SU ACEPTACIÓN A ESTA ORDEN DE COMPRA.

FIRMA AUTORIZADA



ANEXO No.3 Fraude y Corrupción Banco Mundial

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco¹ y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de realizar prácticas fraudulentas o corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el

¹ Banco = Banco Mundial



HN-BCH-77481-GO-RFQ

Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 (e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha empresa o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco²; (ii) ser nominada³ como subcontratista, consultor, fabricante, proveedor, o prestador de servicios de otra empresa elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de

² A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de Subcontratista Nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

³ Un Subcontratista Nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular, o (ii) ha sido designado por el Prestatario.



HN-BCH-77481-GO-RFQ

un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

- e. Exigirá que en los documentos de licitación o solicitud de propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y su personal, permitan al Banco inspeccionar⁴ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

*

⁴ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

CÓDIGO HN-BCH-77469-GO-RFQ

República de Honduras

Proyecto Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares (ENIGH 2019-2020)

Donación N°: TFA8185 Honduras Supporting Cost of Living Measurements Project

Título Asignado: Solicitud de cotización de licencias de software SPSS

Lugar y Fecha de la Invitación: 14 de diciembre 2018

Para: Oferentes

Estimados Señores:

1. El Gobierno de República de Honduras, mediante el Banco Central de Honduras ha recibido una Donación del Banco Mundial para financiar el desarrollo de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares (ENIGH 2019-2020), cuyo objetivo es efectuar una investigación especializada mediante la cual se obtiene el panorama estadístico del comportamiento de los ingresos y gastos de los hogares en cuanto a su monto, procedencia y distribución, así como las características de la infraestructura de la vivienda e información sobre las condiciones socioeconómicas y ocupacionales de los miembros del hogar, lo que constituye la base para el cálculo de indicadores económicos y sociales, principalmente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la contribución del sector hogares en la economía y se propone utilizar parte de los fondos de esta donación para efectuar los pagos elegibles bajo el Contrato para el cual se emite esta invitación.
2. El Banco Central de Honduras invita a presentar cotización para la **“Contratación de cinco (5) licencias IBM SPSS Statistics Standard V25 o superior con servicio de soporte técnico y actualización incluido por el período de dos años”**.
3. Para facilitar la preparación de su Cotización, adjunto encontrará en los Anexos las especificaciones y lista de cantidades, al igual que un formulario modelo para la presentación de su Cotización. Su Cotización deberá ser presentada en sobre sellado de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación, en el formato adjunto y deberá ser dirigida y entregada en la dirección indicada al final de esta invitación.
4. Su Cotización debe permanecer válida por un periodo de treinta (30) días a partir de la fecha de presentación de Ofertas que se indica en el párrafo 6 de esta Carta de Invitación.
5. Adjunto encontrará para su información y guía, las Instrucciones a los Oferentes, los Términos y Condiciones del Contrato.
6. Su cotización deberá ser presentada a más tardar el **18 de enero 2019 a las 2:00 pm (-6 GMT)**.



7. Las Cotizaciones deberán abrirse en público en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen participar, el 18 de enero 2019 a las 2:15 pm (-6 GMT) horas en la dirección siguiente:

Cordialmente,

Atn: Licenciada Fanny Marisabel Turcios Barrios

Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

Banco Central de Honduras, Bulevar Fuerzas Armadas, capital de la República.

Código Postal:3165

País: Honduras

Tel: +504 2262-3700/3600 Ext 10901

Correo electrónico: adquisiciones.enigh@bch.hn

Páginas Web: [http://www.bch.hn/portal de transparencia](http://www.bch.hn/portal_de_transparencia)
[<http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework>]
<http://www.honducompras.gob.hn/>



**LA ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE
HOGARES (*ENIGH 2019-2020*)**

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN
HN-BCH-77469-GO-RFQ**

**ADQUISICIÓN DE CINCO (5) LICENCIAS IBM SPSS
STATISTICS STANDARD V25 O SUPERIOR CON SU
RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y
ACTUALIZACIÓN INCLUIDOS POR EL PERÍODO DE DOS
AÑOS.**



ÍNDICE

CONTENIDO	No. de Página
1. Objeto de la adquisición	5
2. Objetivos específicos de la adquisición	5
3. Especificaciones y requerimientos técnicos que debe cumplir el oferente	5
4. Otras Consideraciones	6
5. Plazo de entrega	6
6. Forma de Pago	7
7. Impuestos	7
8. Plazo de duración del soporte técnico y actualización	7
9. Observaciones Discrepancias y Omisiones	8
10. Aclaraciones y ampliaciones	8
11. Presentación de la Cotización y otra documentación	8
12. Garantía de Cumplimiento	8
13. Normas Aplicables	8
Anexos	9
Formato de Solicitud de Cotización	9
Anexo 2. Fraude y Corrupción	10
Formato de Garantía de Cumplimiento	12
Borrador de Contrato	13



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN SOLICITUD DE COTIZACIÓN HN-BCH-77469-GO-RFQ

ADQUISICIÓN DE CINCO (5) LICENCIAS IBM SPSS STATISTICS STANDARD V25 O SUPERIOR CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN INCLUIDO POR EL PERÍODO DE DOS AÑOS.

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El Banco Central de Honduras (BCH) requiere adquirir cinco (5) licencias del software IBM SPSS Statistics Standard v25 o superior, con su respectivo servicio de soporte técnico y actualización incluido por el período de dos años, con base en las especificaciones técnicas descritas a continuación.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ADQUISICIÓN

- 2.1 Contar con una herramienta informática que permita analizar conjuntos de datos complejos y de gran volumen, de manera intuitiva y sencilla, facilitando el análisis estadístico y econométrico, tabulación y cruce de variables y la visualización de la información a través de tablas y gráficos personalizados.
- 2.2 Facilitar las labores de control de calidad y análisis de variables de la ENIGH 2019-2020.
- 2.3 Poner a disposición de usuarios externos del BCH un laboratorio de análisis estadístico y econométrico de a nivel detallado de la base de datos anonimizada de la ENIGH 2019-2020 en alguno de los centros culturales de la entidad, con la facilidad de disponer al menos dos computadoras y sus respectivas licencias de SPSS STATISTICS, laboratorio que se habilitará por parte del BCH una vez publicados los datos finales de la encuesta y para lo cual requiere estas licencias que se están adquiriendo con este proceso.

3. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE

3.1 Especificaciones técnicas del producto

Descripción del ADQUISICIÓN	Cantidad
Licencias de IBM SPSS Statistics Standard v25 o superior	5
Total	5

3.2 Requerimientos técnicos

- 3.2.1 Versión: IBM SPSS Statistics Standard v25 o superior.



- 3.2.2 Compatibilidad de Sistema Operativo: Windows 7, 8 y 10 (32 y 64 bits).
- 3.2.3 Compatibilidad de Hardware:
 - 3.2.3.1 Espacio del disco duro al menos: 2 GB.
 - 3.2.3.2 Memoria RAM: Mínimo 4 GB.
 - 3.2.3.3 Procesador: 2 GHZ o superior.
 - 3.2.3.4 Gráficos: 1024*768 resolución de pantalla.
- 3.2.4 Soporte/Actualizaciones incluidos: dos (2) años.
- 3.2.5 Idioma: español e inglés.

3.3 Contenido de las licencias

Se requiere que las licencias de STATA/SE, se descarguen de un sitio web seguro que sea indicado por la empresa y enviar formato DVD con sus respectivos certificados de licenciamiento que incluya la duración de la contratación y manuales de usuarios, en español e inglés.

3.4 Horario de atención

El servicio de soporte y actualización debe ser tanto en días y horas laborables, en este contexto, se entiende como horario de oficina el comprendido de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., hora de Honduras (-6GMT).

4. OTRAS CONSIDERACIONES

El BCH requiere que toda atención, incluyendo comunicaciones escritas por correo electrónico y todo tipo documentación generada por el oferente, sea realizada y entregada de preferencia en idioma español e inglés.

5 PLAZO DE ENTREGA

- 5.1 El plazo para la entrega del producto objeto de esta adquisición, no será mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.
- 5.2 El contratista notificará al BCH, a través de correo electrónico o llamada telefónica, la fecha y la hora en que se hará la entrega; la recepción se hará en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado frente al Bulevar Fuerzas Armadas en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, suscribiéndose un acta de recepción provisional.
- 5.3 A partir del siguiente día hábil en que el contratista suministre lo requerido, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles el personal del Departamento de Tecnología y Comunicaciones del BCH emitirá un dictamen técnico de haber recibido o no a satisfacción el producto objeto de este proceso de contratación, remitiéndolo al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales con copia a la Coordinación General de la ENIGH.



- 5.4 Si el informe del personal del Departamento de Tecnología y Comunicaciones del BCH es satisfactorio, se elaborará un acta de recepción definitiva, la que será suscrita por representantes del BCH y del contratista; la suscripción de esta acta por parte del BCH no exime al contratista de las obligaciones contraídas e indicadas en estas especificaciones y condiciones de contratación.
- 5.5 Si durante el período de verificación se determina que el software recibido no cumple con las especificaciones indicadas o no se recibe en condiciones satisfactorias, el BCH se reserva el derecho de rechazarlo; para lo cual el contratista tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del BCH de no aceptación o rechazo para realizar las correcciones.
- 5.6 Una vez que el oferente haya corregido lo indicado como rechazo o no aceptación, el personal del Departamento de Tecnología y Comunicaciones del BCH tendrá un máximo de cinco (5) días hábiles para realizar la revisión correspondiente previo a la remisión del informe de recibido o no a satisfacción antes de firmar el Acta de Recepción Definitiva.
- 5.7 Al firmar el Acta de Recepción Definitiva, comenzará a contar el tiempo de vigencia del contrato de servicio de soporte técnico y actualización por el período de dos años.

6 FORMA DE PAGO

- 6.1 Para financiar la presente contratación se dispone de recursos de Banco Mundial y del Banco Central de Honduras, asimismo, el valor total del contrato se cancelará en un (1) solo pago en lempiras y en forma directa al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción a satisfacción de la adquisición objeto de contratación, según acta de recepción definitiva y de la factura, la cual deberá contener el visto bueno del personal del Departamento de Tecnología y Comunicaciones y del Coordinador General de la ENIGH del BCH.
- 6.2 El BCH no efectuará ningún pago si no se ha emitido el acta de recepción definitiva indicada en el numeral 5.7 y la factura recibida a satisfacción, para lo cual; así como, hasta que el respectivo contrato, derivado de la adjudicación de esta contratación sea suscrito y aprobado por su Directorio.

7 IMPUESTOS

Para efectos tributarios y cuando proceda el BCH retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.

8 PLAZO DE DURACION DEL SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACIÓN

El Oferente prestará los servicios de soporte técnico y actualización por el período de dos años que dará inicio una vez firmada el acta de recepción definitiva de dichas licencias.



9 OBSERVACIONES, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

- 9.1 En el caso que el oferente encuentre discrepancias y/u omisiones en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de presentación de la oferta indicada en la carta de invitación, las cuales serán remitidas al Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas.
- 9.2 El Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas del BCH a través del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, no se formularán aclaraciones verbales.
- 9.3 Los errores en la cotización, cualesquiera que éstos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

10 ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Si el BCH necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de la Solicitud de Cotización se harán del conocimiento del oferente mediante comunicación escrita emitida por el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales.

11 PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y OTRA DOCUMENTACIÓN

- 11.1 El precio total ofertado debe ser expresado en lempiras, descrito en letras y números, más el impuesto sobre ventas, de acuerdo al Anexo No.1 adjunto.
- 11.2 Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros.

12 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El oferente seleccionado deberá entregar a **el BCH** en el momento de la suscripción del contrato una Garantía de cumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del monto de su oferta, para lo cual deberá utilizar el formato indicado en el anexo 3.

13 NORMAS APLICABLES

Esta contratación se hará siguiendo los procedimientos establecidos en las Regulaciones del Banco Mundial y el Manual Operativo de la ENIGH 2019-2020.



Todas las comunicaciones deben ser dirigidas a:

FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS

Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

Dirección postal:

Banco Central de Honduras
Bulevar Fuerzas Armadas
Oficinas situadas en el noveno (9no.) piso
Apartado postal No.3165

Tegucigalpa, MDC, Honduras, S.A.
Teléfono (504) 2216-0700/2216-1000, extensión 10902

Correo electrónico:

adquisiciones.enigh@bch.hn



ANEXOS

**ANEXO No.1**

**Adquisiciones Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los
Hogares (ENIGH)
Banco Central de Honduras
HN-BCH-77469-GO-RFQ**

FORMATO ESTANDAR DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN-RFQ-LUGAR Y FECHA: TEGUCIGALPA, MDC

SEÑORES: _____

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PARA USO DEL PROVEEDOR	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL
				SUBTOTAL	
				15% I.S.V.	
				TOTAL¹	

FAVOR LLENAR TODA LA INFORMACION SOLICITADA

FECHA QUE ENVÍA COTIZACIÓN: _____

GARANTÍA DE FABRICANTE²: _____ [Cuando aplique]

TIEMPO DE ENTREGA: _____

PRESENTAR CERTIFICADO DE GARANTÍA

COTIZACIÓN VALIDA POR: _____

RTN: _____

TELÉFONO: _____

NOMBRE DEL EJECUTIVO DE VENTAS_____
FIRMA Y SELLO**OBSERVACIONES****IMPORTANTE:**

1. FAVOR PRESENTAR SU COTIZACIÓN EN SOBRE SELLADO EN EL TÉRMINO INDICADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
2. LLENAR TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO
3. COTIZAR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
4. SI NO DISPONE DEL BIEN O NO BRINDA EL SERVICIO SOLICITADO, RESPONDER SIEMPRE EN SOBRE SELLADO QUE NO TIENE EL PRODUCTO O QUE NO PUEDE COTIZAR
5. EL INCUMPLIMIENTO A ESTAS DISPOSICIONES DARÁ LUGAR A QUE LA COTIZACIÓN SE CONSIDERE NULA

NOMBRE COTIZANTE_____
ENCARGADO DE ADQUISICIONES_____
FIRMA Y SELLO¹ Los precios indicados deben considerar la entrega de los bienes en el sitio del BCH, asumiendo el proveedor todos los costos asociados de transporte, entrega y demás.² Se refiere a que el proveedor adjunte una garantía del fabricante para los casos que apliquen.



ANEXO No.2 Fraude y Corrupción Banco Mundial

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco³ y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de realizar prácticas fraudulentas o corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por "práctica obstructiva" se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

³ Banco = Banco Mundial



- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 (e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha empresa o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco⁴; (ii) ser nominada⁵ como subcontratista, consultor, fabricante, proveedor, o prestador de servicios de otra empresa elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de licitación o solicitud de propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y su personal, permitan al Banco inspeccionar⁶ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

ANEXO No.3

⁴ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de Subcontratista Nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

⁵ Un Subcontratista Nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular, o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

⁶ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



Garantía de cumplimiento
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO No.: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA OBLIGATORIA:

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS".

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.



ANEXO No.4

CONTRATO No [insertar número de contrato]

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra en este [insertar fecha de inicio de los trabajos], entre Banco Central de Honduras el "Contratante", con domicilio social en el Edificio del Banco Central de Honduras, Bulevar Fuerzas Armadas, capital de la República, [insertar dirección del Contratante] y [insertar nombre del Oferente] (el "Oferente"), cuyo domicilio está ubicada en [insertar dirección¹ del Oferente].

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en adquirir cinco (5) Licencias del Software IBM SPSS Statistics Standard v25 o superior con servicio de soporte técnico y actualización incluido por el período de dos años.

CONSIDERANDO QUE: el Oferente está dispuesto a ofrecer dicho suministro,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

2. Plazo

El Oferente prestará los Servicios durante el período de dos años que se iniciará el [insertar fecha de inicio] hasta el [insertar fecha de término], o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3. Pagos

A. Monto máximo

El Contratante pagará al Oferente una suma no superior a [insertar cantidad máxima] por la adquisición de las cinco (5) licencias, conforme a lo indicado. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Oferente, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Condiciones de pago

Es convenido y aceptado que el valor del servicio objeto del presente contrato asciende a la suma de (incorporar según oferta adjudicada). Para financiar la presente contratación se dispone de recursos de Banco Mundial y del Banco Central de Honduras, asimismo, el valor total del contrato se cancelará en un (1) solo pago en lempiras y en forma directa al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción a satisfacción de la adquisición objeto de contratación, según acta de recepción definitiva y de la factura, la cual deberá contener el visto bueno del personal del Departamento de Tecnología y Comunicaciones y del Coordinador General de la ENIGH del BCH.

¹ Se recomienda evitar el uso de direcciones de P.O. Box.



El BCH no efectuará ningún pago hasta que el respectivo contrato, derivado de la adjudicación de este proceso, sea suscrito y aprobado por su Directorio.

Para efectos tributarios y cuando proceda "EL BCH" retendrá y enterará al fisco el porcentaje que corresponda en concepto de Impuesto, haciendo entrega de la correspondiente nota de crédito.

4. Calidad de los Servicios

El Oferente se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Oferente deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante.

5. De las Multas

Sin perjuicio del cumplimiento del respectivo contrato por parte del contratista, por las demoras no justificadas en la entrega del suministro, prestación del servicio de soporte o el incumplimiento de cualquier otra cláusula que el BCH estime de suma trascendencia, este aplicará una multa por cada día calendario de retraso equivalente al 0.36% con relación al monto total del Contrato por el incumplimiento del plazo, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista u otra disposición legalmente aplicable.

Si la demora no justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida excediera del diez por ciento (10%) del valor de este Contrato, el BCH podrá considerar la resolución total del mismo y sin más trámite hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, excepto en los casos en que el área técnica del BCH recomiende la continuidad de la ejecución del Contrato.

6. Inspecciones y Auditorias

De conformidad con el párrafo 2.2 e del apéndice A de las Condiciones Generales, el Prestador de Servicios permitirá, y procurará que sus subcontratistas y suboferentes permitan, que el Banco o las personas designadas por este inspeccionen las instalaciones o las cuentas y los registros relacionados con la ejecución del Contrato y la presentación de la Oferta, y realicen auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si este



así lo requiere. El Prestador de Servicios y sus subcontratistas y suboferentes deberán prestar atención a lo estipulado en la cláusula 3.10, que establece, entre otros puntos, que las acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías constituyen una práctica prohibida que puede conducir a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad, de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

7. Fraude y corrupción

Si el Contratante determina que el Oferente (haya sido declarado o no), ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir o ejecutar el Contrato en cuestión, el Contratante podrá terminar el Contrato.

A efectos del cumplimiento de esta política, el BM define las expresiones que se indican a continuación:

- (i) "práctica corrupta"⁷ significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
- (ii) "práctica fraudulenta"⁸ significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;
- (iii) "práctica de colusión"⁹ significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iv) "práctica coercitiva"¹⁰ significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

⁷ "persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

⁸ "persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁹ "personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

¹⁰ "persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



- (v) "práctica de obstrucción" significa:
- (aa) La destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del BM, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) Las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del BM a revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de selección y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el BM. El Oferente permitirá que el Banco Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos relacionados con la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el BM, si así lo requiere el BM. Para estos efectos, el Oferente deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el BM. Igualmente, entregará al BM todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción responderá las consultas provenientes de personal del BM. El Oferente debe tener en cuenta las definiciones de Fraude y Corrupción las cuales establecen, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del BM de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el BM.

8. Confidencialidad "EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir las medidas de seguridad que "EL BCH" tiene establecidas, para cuyo propósito acatará lo conducente con el Departamento de Seguridad de "EL BCH", a



efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.

Considerando la naturaleza de la información suministrada en todo el proceso de este contrato, **"EL CONTRATISTA"** se compromete a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad de **"EL BCH"** a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo, siendo responsable por los daños y perjuicios que por la divulgación de la misma pueda acarrear contra **"EL BCH"**.

"EL BCH" se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los servicios suministrados por **"EL CONTRATISTA"**.

9. Cesión

No se permitirá la cesión ni la subcontratación, por consiguiente, es entendido por las partes que **"EL CONTRATISTA"** no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al contrato, sin previo consentimiento por escrito del BCH. Si así sucediese, la cesión o subcontratación, será considerada como incumplimiento del mismo.

10. Ley e Idioma por los que se Regirá el Contrato

El Contrato se regirá por las leyes de Honduras, y el idioma del Contrato será *Español*.

11. Solución de Controversias⁴

Para definir cualquier situación controvertida que no pudiese solucionarse conciliatoriamente ambas partes expresan su acuerdo de someterse a un procedimiento de conciliación y arbitraje, para lo cual recurrirán los siguientes aspectos:

(a) Contrato con un proveedor extranjero:

Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas definitivamente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho reglamento.

(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del comprador:

⁴ En el caso de un Contrato celebrado con un Consultor extranjero, el párrafo 13 podrá reemplazarse por la siguiente disposición:
"Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento."



Toda controversia surgida entre ellos en relación con el Contrato deberá ser sometida a juicio al Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT) amparado bajo la legislación de la República de Honduras.

12. Garantía de Cumplimiento

EL CONTRATISTA se obliga entregar a **el BCH** en el momento de la suscripción de este contrato una Garantía de cumplimiento de contrato por el valor de ----- **Según monto oferta** _____ (**L** _____), equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del presente contrato, para garantizar la ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de la cláusulas, plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas en el mismo, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo de ejecución del presente contrato.

La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar sin más trámite, a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para **el BCH**.

La garantía de cumplimiento requerida debe ser extendida en lempiras a favor del BCH y podrá consistir en cheque certificado, garantía bancaria o póliza emitida por una institución bancaria y de seguros, que opere legalmente en el país, asimismo, debe ser solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para ellas.

La garantía presentada debe ser acompañada de una declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma debe ser autenticada por Notario, dicho representante debe expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos.

Dicha declaración hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a); b), c) y d) siguientes:

- a) No encontrarse en mora frente a la Administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
- b) No hallarse en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa;
- c) No encontrarse suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad;



- d) Se obliga de forma solidaria con el garantizado, con renuncia expresa al beneficio de excusión.

13. Rescisión

El Contratante podrá dar por terminado este Contrato si sucede cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) al (d) de esta subcláusula. En dicha circunstancia, el Contratante enviará una notificación de rescisión por escrito al Oferente por lo menos con (10) días de anticipación a la fecha de terminación:

- (a) Si el Oferente no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los siete (7) días siguientes de haber sido notificado o dentro de otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- (b) Si el Oferente llegara a declararse insolvente o fuera declarado en quiebra.
- (c) Si el Contratante determina que el Oferente ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión u Obstructiva durante la competencia o la ejecución del contrato.
- (d) Si el Contratante, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera rescindir este Contrato.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

Firmado por _____

Firmado por _____

Cargo: _____

Cargo: _____



CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

CÓDIGO HN-BCH-77474-GO-RFQ

República de Honduras

Proyecto Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares (ENIGH 2019-2020)

Donación N°: TFA8185 Honduras Supporting Cost of Living Measurements Project

Título Asignado: Solicitud de cotización de licencias de software STATA/SE

Lugar y Fecha de la Invitación: 14 de diciembre 2018

Para: Oferentes

Estimados Señores:

1. El Gobierno de República de Honduras, mediante el Banco Central de Honduras ha recibido una Donación del Banco Mundial para financiar el desarrollo de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares (ENIGH 2019-2020), cuyo objetivo es efectuar una investigación especializada mediante la cual se obtiene el panorama estadístico del comportamiento de los ingresos y gastos de los hogares en cuanto a su monto, procedencia y distribución, así como las características de la infraestructura de la vivienda e información sobre las condiciones socioeconómicas y ocupacionales de los miembros del hogar, lo que constituye la base para el cálculo de indicadores económicos y sociales, principalmente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la contribución del sector hogares en la economía y se propone utilizar parte de los fondos de esta donación para efectuar los pagos elegibles bajo el Contrato para el cual se emite esta invitación.
2. El Banco Central de Honduras invita a presentar cotización para la **“Contratación de cinco (5) licencias STATA/SE con servicio de soporte técnico y actualización incluido por el período de dos años, contados a partir de la suscripción del contrato”**.
3. Para facilitar la preparación de su Cotización, adjunto encontrará en los Anexos las especificaciones y lista de cantidades, al igual que un formulario modelo para la presentación de su Cotización. Su Cotización deberá ser presentada en sobre sellado de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación, en el formato adjunto y deberá ser dirigida y entregada en la dirección indicada al final de esta invitación.
4. Su Cotización debe permanecer válida por un periodo de treinta (30) días a partir de la fecha de presentación de Ofertas que se indica en el párrafo 6 de esta Carta de Invitación.
5. Adjunto encontrará para su información y guía, las Instrucciones a los Oferentes, los Términos y Condiciones del Contrato.
6. Su cotización deberá ser presentada a más tardar el **8 de enero 2019 a las 2:00 pm (-6 GMT)** vía correo electrónico o en sobre sellado.



7. Las Cotizaciones deberán abrirse en público en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen participar, el **8 de enero 2019** a las 2:15 pm (-6 GMT) horas en la dirección siguiente:

Cordialmente,

Atn: Licenciada Fanny Marisabel Turcios Barrios

Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

Banco Central de Honduras, Bulevar Fuerzas Armadas, capital de la República.

Código Postal:3165

País: Honduras

Tel: +504 2262-3700/3600 Ext 10901

Correo electrónico: adquisiciones.enigh@bch.hn

Páginas Web: [http://www.bch.hn/portal de transparencia](http://www.bch.hn/portal%20de%20transparencia)
[<http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework>]
<http://www.honducompras.gob.hn/>



**LA ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE
HOGARES (*ENIGH 2019-2020*)**

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN
HN-BCH-77474-GO-RFQ**

**ADQUISICIÓN DE CINCO (5) LICENCIAS STATA/SE CON
SU RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y
ACTUALIZACIÓN INCLUIDOS POR EL PERÍODO DE DOS
AÑOS.**



ÍNDICE

CONTENIDO	No. de Página
1. Objeto de la adquisición	5
2. Objetivos específicos de la adquisición	5
3. Especificaciones y requerimientos técnicos que debe cumplir el oferente	5
4. Otras Consideraciones	6
5. Plazo de entrega	6
6. Forma de Pago	7
7. Impuestos	7
8. Observaciones Discrepancias y Omisiones	7
9. Aclaraciones y ampliaciones	8
10. Presentación de la Cotización y otra documentación	8
11. Normas Aplicables	8
Anexos	
Formato de Solicitud de Cotización	9
Anexo 2. Fraude y Corrupción	10
Formato de Garantía de Cumplimiento	12
Borrador de Contrato	13



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN
SOLICITUD DE COTIZACIÓN
HN-BCH-77474-GO-RFQ**

**ADQUISICIÓN DE CINCO (5) LICENCIAS STATA/SE CON SU RESPECTIVO
SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN INCLUIDO POR EL PERÍODO
DE DOS AÑOS**

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El Banco Central de Honduras (BCH) requiere adquirir cinco (5) licencias del software STATA/SE con su respectivo servicio de soporte técnico y actualización incluido por el período de dos años, con base en las especificaciones técnicas descritas a continuación.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ADQUISICIÓN

- 2.1 Contar con una herramienta informática para el análisis y estimaciones estadísticas y econométricas avanzadas, con capacidad de gestionar grandes bases de datos con un interfaz de programación diseñado para maximizar la velocidad de cálculo con pocas necesidades de recursos de memoria RAM y disco duro.
- 2.2 Facilitar las labores análisis de variables de la ENIGH 2019-2020 y otras bases de datos del BCH por técnicos especializados de la institución.
- 2.3 Poner a disposición de usuarios externos del BCH un laboratorio de análisis estadístico y econométrico de a nivel detallado de la base de datos anonimizada de la ENIGH 2019-2020 en alguno de los centros culturales de la entidad, con la facilidad de disponer al menos dos computadoras y sus respectivas licencias de STATA/SE, laboratorio que se habilitará por parte del BCH una vez publicados los datos finales de la encuesta y para lo cual requiere estas licencias que se están adquiriendo con este proceso.

3 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE

3.1 Especificaciones técnicas del producto

Descripción del ADQUISICIÓN	Cantidad
Licencias STATA/SE	5
Total	5

3.2 Requerimientos técnicos

3.2.1 Versión: STATA/SE.

3.2.2 Compatibilidad de Sistema Operativo: Windows 7, 8 y 10.



- 3.2.3 Compatibilidad de Hardware:
 - 3.2.3.1 Espacio del disco duro al menos: 1 GB.
 - 3.2.3.2 Memoria RAM: Mínimo 2 GB.
 - 3.2.3.3 Procesador: 32 bits, 64 bits x 86-64
- 3.2.4 Soporte/Actualizaciones incluidos: dos (2) años

3.3 Contenido de las licencias

Se requiere que las licencias de STATA/SE, se descarguen de un sitio web seguro que sea indicado por la empresa y enviar formato DVD con sus respectivos certificados de licenciamiento que incluya la duración de la contratación y manuales de usuarios, en español e inglés.

3.4 Horario de atención

El servicio de soporte y actualización debe ser tanto en días y horas laborables, en este contexto, se entiende como horario de oficina el comprendido de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., hora de Honduras (-6GMT).

4 OTRAS CONSIDERACIONES

El BCH requiere que toda atención, incluyendo comunicaciones escritas por correo electrónico y todo tipo de documentación generada por el oferente, sea realizada y entregada de preferencia en idioma español e inglés.

5 PLAZO DE ENTREGA

- 5.1 El plazo para la entrega del producto objeto de esta adquisición, no será mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.
- 5.2 El contratista notificará al BCH, a través de correo electrónico o llamada telefónica, la fecha y la hora en que se hará la entrega; la recepción se hará en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado frente al Bulevar Fuerzas Armadas en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, suscribiéndose un acta de recepción provisional.
- 5.3 A partir del siguiente día hábil en que el contratista suministre lo requerido, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles el personal del Departamento de Tecnología y Comunicaciones del BCH emitirá un dictamen técnico de haber recibido o no a satisfacción el producto objeto de este proceso de contratación, remitiéndolo al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales con copia a la Coordinación General de la ENIGH.
- 5.4 Si el informe del personal del Departamento de Tecnología y Comunicaciones del BCH es satisfactorio, se elaborará un acta de recepción definitiva, la que será suscrita por representantes del BCH y del contratista; la suscripción de esta acta por



parte del BCH no exime al contratista de las obligaciones contraídas e indicadas en estas especificaciones y condiciones de contratación.

- 5.5 Si durante el período de verificación se determina que el software recibido no cumple con las especificaciones indicadas o no se recibe en condiciones satisfactorias, el BCH se reserva el derecho de rechazarlo; para lo cual el contratista tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del BCH de no aceptación o rechazo para realizar las correcciones.
- 5.6 Una vez que el oferente haya corregido lo indicado como rechazo o no aceptación, el personal del Departamento de Tecnología y Comunicaciones del BCH tendrá un máximo de cinco (5) días hábiles para realizar la revisión correspondiente previo a la remisión del informe de recibido o no a satisfacción antes de firmar el Acta de Recepción Definitiva.
- 5.7 Al firmar el Acta de Recepción Definitiva, comenzará a contar el tiempo de vigencia del contrato de servicio de soporte técnico y actualización por el período de dos años.

6 FORMA DE PAGO

- 6.1 Para financiar la presente contratación se dispone de recursos de Banco Mundial y del Banco Central de Honduras, asimismo, el valor total del contrato se cancelará en un (1) solo pago en lempiras y en forma directa al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción a satisfacción de la adquisición objeto de contratación, según acta de recepción definitiva y de la factura, la cual deberá contener el visto bueno del personal del Departamento de Tecnología y Comunicaciones y del Coordinador General de la ENIGH del BCH.
- 6.2 El BCH no efectuará ningún pago si no se ha emitido el acta de recepción definitiva indicada en el numeral 5.7 y la factura recibida a satisfacción, para lo cual; así como, hasta que el respectivo contrato, derivado de la adjudicación de esta contratación sea suscrito y aprobado por su Directorio.

7 IMPUESTOS

Para efectos tributarios y cuando proceda el BCH retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.

8 PLAZO DE DURACION DEL SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACIÓN

El Oferente prestará los servicios de soporte técnico y actualización por el período de dos años que dará inicio una vez firmada el acta de recepción definitiva de dichas licencias.



9 OBSERVACIONES, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

- 9.1 En el caso que el oferente encuentre discrepancias y/u omisiones en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de presentación de la oferta indicada en la carta de invitación, las cuales serán remitidas al Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas.
- 9.2 El Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas del BCH a través del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, no se formularán aclaraciones verbales.
- 9.3 Los errores en la cotización, cualesquiera que éstos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

10 ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Si el BCH necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de la Solicitud de Cotización se harán del conocimiento del oferente mediante comunicación escrita emitida por el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales.

11 PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y OTRA DOCUMENTACIÓN

- 10.1 El precio total ofertado debe ser expresado en lempiras, descrito en letras y números, más el impuesto sobre ventas, de acuerdo al Anexo No.1 adjunto.
- 10.2 Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros.

12 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El oferente seleccionado deberá entregar a **el BCH** en el momento de la suscripción del contrato una Garantía de cumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del monto de su oferta, para lo cual deberá utilizar el formato indicado en el anexo 3.

13 NORMAS APLICABLES

Esta contratación se hará siguiendo los procedimientos establecidos en las Regulaciones del Banco Mundial y el Manual Operativo de la ENIGH 2019-2020.



Todas las comunicaciones deben ser dirigidas a:

FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS

Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

Dirección postal:

Banco Central de Honduras
Bulevar Fuerzas Armadas
Oficinas situadas en el noveno (9no.) piso
Apartado postal No.3165

Tegucigalpa, MDC, Honduras, S.A.
Teléfono (504) 2216-0700/2216-1000, extensión 10902

Correo electrónico:

adquisiciones.enigh@bch.hn



ANEXOS



ANEXO No.1

Adquisiciones Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) Banco Central de Honduras

HN-BCH-77474-GO-RFQ

FORMATO ESTANDAR DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN-RFQ-

LUGAR Y FECHA: TEGUCIGALPA, MDC _____

SEÑORES: _____

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PARA USO DEL PROVEEDOR	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL
				SUBTOTAL	
				15% I.S.V.	
				TOTAL¹	

FAVOR LLENAR TODA LA INFORMACION SOLICITADA

FECHA QUE ENVÍA COTIZACIÓN: _____

GARANTÍA DE FABRICANTE²: _____

TIEMPO DE ENTREGA: _____

PRESENTAR CERTIFICADO DE GARANTÍA

COIZACIÓN VALIDA

POR: _____

RTN: _____

TELÉFONO: _____

NOMBRE DEL EJECUTIVO DE VENTAS

FIRMA Y SELLO

OBSERVACIONES

IMPORTANTE:

1. FAVOR PRESENTAR SU COTIZACIÓN EN SOBRE SELLADO EN EL TÉRMINO INDICADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
2. LLENAR TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO
3. COTIZAR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
4. SI NO DISPONE DEL BIEN O NO BRINDA EL SERVICIO SOLICITADO, RESPONDER SIEMPRE EN SOBRE SELLADO QUE NO TIENE EL PRODUCTO O QUE NO PUEDE COTIZAR
5. EL INCUMPLIMIENTO A ESTAS DISPOSICIONES DARÁ LUGAR A QUE LA COTIZACIÓN SE CONSIDERE NULA

NOMBRE COTIZANTE

ENCARGADO DE ADQUISICIONES

FIRMA Y SELLO

¹ Los precios indicados deben considerar la entrega de los bienes en el sitio del BCH, asumiendo el proveedor todos los costos asociados de transporte, entrega y demás.

² Se refiere a que el proveedor adjunte una garantía del fabricante para los casos que apliquen.



ANEXO No.2
ORDEN DE COMPRA

Banco Central de Honduras
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Sección de Compras Menores

Tegucigalpa, MDC,

Orden de Compra No.

A FAVOR DE:

POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES/SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.UNITARIO	TOTAL LEMPIRAS
----------	-------------	------------	-------------------

Subtotal

15% ISV

**Valor Total de la Orden
de Compra**

TOTAL EN LEMPIRAS:



CONDICIONES:

1. LAS MERCADERÍAS VIAJARÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL VENDEDOR, POR TANTO EL BANCO LAS RECIBIRÁ EN BUEN ESTADO, SALVO LOS CONVENIOS QUE SOBRE EL PARTICULAR PUEDAN PACTARSE.
2. LAS FACTURAS RESPECTIVAS DEBEN SER ENVIADAS EN ORIGINAL, AL MOMENTO DE ENTREGAR SATISFACTORIAMENTE LAS MERCADERÍAS AL BANCO.
3. ESTA ORDEN NO SERÁ TRAMITADA SI PRESENTA ALTERACIONES DE CUALQUIER CLASE.
4. EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR LA MERCADERÍA EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LA COTIZACIÓN, CASO CONTRARIO SE ANULARÁ ESTA ORDEN DE COMPRA.
5. FAVOR CONFIRMAR POR ESTA MISMA VÍA, EN ESTE MISMO FORMATO SU ACEPTACIÓN A ESTA ORDEN DE COMPRA.

FIRMA AUTORIZADA



ANEXO No.3 Fraude y Corrupción Banco Mundial

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco³ y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de realizar prácticas fraudulentas o corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas,

³ Banco = Banco Mundial



coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 (e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha empresa o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco⁴; (ii) ser nominada⁵ como subcontratista, consultor, fabricante, proveedor, o prestador de servicios de otra empresa elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

⁴ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de Subcontratista Nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

⁵ Un Subcontratista Nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular, o (ii) ha sido designado por el Prestatario.



- e. Exigirá que en los documentos de licitación o solicitud de propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y su personal, permitan al Banco inspeccionar⁶ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

*

⁶ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.